



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

CONTRATO No. IEMJMS 1151.20.03.09-2017	FECHA Octubre 10 de 2017
---	------------------------------------

Señor (es): GUSTAVO ANDRES CHACON LOZADA	Cédula ó NIT: 94,422,758-7
--	--------------------------------------

Dirección CR 35 40 23	Teléfono 3173470832	Ciudad Palmira
---------------------------------	-------------------------------	--------------------------

Sírvase a prestar el servicio CR 5 2B 156 CGTO. BOLO	Ciudad PALMIRA	Segun Propuesta presentada
--	--------------------------	-----------------------------------

Régimen al que pertenece	SIMPLIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/>	COMUN	<input type="checkbox"/>
---------------------------------	--------------	-------------------------------------	-------	--------------------------

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE 3 ESTANTERIAS PARA BIBLIOTECA SEDE LUIS GERARDO SALAMANCA Y UNA NAVE DE PUERTA PARA BAÑO COORDINACION SEDE CARDENAS, SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

VALOR DEL CONTRATO	SUBTOTAL	\$	1.786.100,00
	IVA	\$	-
	TOTAL	\$	1.786.100,00

EN LETRAS:
UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS: EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto a contratar, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del contrato en las instalaciones de la Institucion Educativa: **MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO** SEDE: **PRINCIPAL**

DURACIÓN: El termino de duración del presente contrato es de **13 DIAS** Octubre 10 A Octubre 23 de 2017 de 2017
previo perfeccionamiento del contrato.

FORMA DE PAGO: Se realizará a través de la Dependencia de Tesorería previa presentacion de la **100% Con el recibido a entera satisfaccion de las Pólizas y de acuerdo a la disponibilidad de caja.**

INTERVENTORIA: El control de ejecucion del contrato será a cargo **EDWIN REBOLLEDO CAICEDO** funcionarios delegados para tal fin de conformidad con la **RESOLUCION RECTORAL N° 18-2017**

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su Ejecución se requiere el Registro Presupuestal expedido por la oficina de Tesorería -Contabilidad de la ENTIDAD y de la comunicación al Contratista.

GARANTIA: Con fundamento en lo establecido por el inciso 6 del Art 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art 3.5.7 del Decreto 734 de 2012, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

DOCUMENTO	No.	FECHA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°	000028	Octubre 1 de 2017
Registro Presupuestal N°	000026	Octubre 10 de 2017

Firma Ordenador del Gasto	Firma del Contratista y/o Representante Legal
Lic. ALONSO GARCIA GONZALEZ CC 10.486.641 SANTANDER DE QUILICHAO	GUSTAVO ANDRES CHACON LOZADA NIT 94,422,758-7